



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

24074 *Aprobar inicialmente el reglamento municipal de prestaciones económicas de servicios sociales del Ayuntamiento de Andratx.*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 29 de noviembre de 2012, entre otros, acordó:

Aprobar inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX.

El cual se somete a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB; plazo durante el cual toda persona y/o asociación que esté interesado/ada podrá examinar el texto del mencionado reglamento y el expediente instruido al efecto en la Secretaría Municipal, y podrá presentar cuántas sugerencias o alegaciones considere oportunas.

Andratx, 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde Presidente.
Llorenç SUAÚ SIMÓ.

